



DECRETO N° 3337 / 25

San Martín de los Andes, 30 DIC 2025

VISTO:

El expediente administrativo 2025-00011493- -MUNIANDES-AMES#SG, en el que tramita la impugnación administrativa efectuada por el Sr. Alejandro Francisco Aila contra la Disposición N° 20/2025 de la Secretaría de Gobierno, mediante la cual se resolvió confirmar las Actas de Deuda (Acta de Constatación, Liquidación y Omisión de Pago del Estacionamiento Medido) realizadas por SAEM S.A.; Y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Francisco Aila impugna la Disposición Nro. 20/2025, aduciendo desconocer el sistema de funcionamiento del estacionamiento medido en el ámbito municipal (orden 002 de estas actuaciones).

Que la disposición cuestionada en este trámite es ajustada a derecho, en tanto la empresa SAEM S.A ha obrado conforme al plexo normativo vigente en esta Municipalidad y el invocado desconocimiento de la legislación citada en el acto administrativo impugnado por el administrado, no sirve de excusa para eludir su cumplimiento (principio consagrado en el art. 8 del Código Civil y Comercial).

Que no existe ni el quejoso ha alegado motivo alguno que justifique la revocación de la Disposición Nro. 20/2025, razón por la cual, se impone el rechazo de la impugnación efectuada por el Sr. Alejandro Francisco Aila.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico, en los términos del artículo 50 inciso a) de la Ley 1284 (Ordenanza N° 6320/05).

Que por lo hasta aquí expuesto, en uso de las facultades que le son propias, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso contra la Disposición de la Secretaría de Gobierno Nro. 20/25 presentado por la el Sr. Alejandro Francisco Aila.

ARTICULO 2º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, notifíquese a la impugnante, con copia íntegra del presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes